



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0865-2014-UNAP
Iquitos, 09 de mayo de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 0924-2014-DFACEN-UNAP, presentado el 15 de mayo de 2014, por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, sobre ratificación de la Resolución Decanal n.º 0811-2014-FACEN-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Carlos Hernán Zumaeta Vásquez, decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector ratificar la Resolución Decanal n.º 0811-2014-FACEN-UNAP, del 12 de mayo de 2014, en la que resuelve aprobar los programa de actualización académica y profesional 2014, I, II, III para los bachilleres en Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios Internacionales y Turismo de esta facultad, para optar el título profesional de licenciado en Administración, contador público, economista y licenciado en Negocios Internacionales y Turismo, mediante examen de suficiencia profesional – modalidad actualización académica;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por el decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Ratificar la Resolución Decanal n.º 0811-2014-FACEN-UNAP, del 12 de mayo de 2014, de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios, de acuerdo a los siguientes términos:

“**Aprobar** los programa de actualización académica y profesional 2014, I, II, III para los bachilleres en Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios Internacionales y Turismo de esta facultad, para optar el título profesional de licenciado en Administración, contador público, economista y licenciado en Negocios Internacionales y Turismo, mediante examen de suficiencia profesional – modalidad actualización académica”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)